

“*Guía para el abordaje periodístico  
del Trabajo Sexual*”

AMMAR Córdoba CTA y RRTS

*Córdoba, Argentina - 2016*

# *Índice*

Presentación.....	4
¿Quiénes somos?.....	8
El trabajo sexual desde la mirada de AMMAR Córdoba CTA y la RRTS.....	12
Contexto político y regulatorio actual del trabajo sexual en Córdoba.....	16
Recomendaciones para el abordaje periodístico del Trabajo Sexual.....	22

# *1* *Presentación*

4

**E**n la actualidad resulta innegable el rol predominante de los Medios Masivos de Comunicación en la difusión de información vehiculizada por diarios, revistas, blogs, programas radiales y televisivos. A través de ellos nos informamos y construimos opiniones sobre los temas que impone la agenda mediática. Creemos que el abordaje periodístico de temas vinculados al trabajo sexual suele realizarse de manera discriminatoria, estigmatizante y amarillista, lo que representa un modo de ejercer violencia hacia las mujeres auto reconocidas trabajadoras sexuales autónomas. La Asociación Civil AMMAR Córdoba - Central de los Trabajadores Argentinos- denuncia la invisibilización hacia trabajadoras sexuales por parte de instituciones y organizaciones, tal es el caso de los Medios Masivos de Comunicación. Consideramos que es necesario generar una discusión entre las personas que trabajan en los medios de información para dar cuenta de las implicancias que tiene este tipo de coberturas periodísticas para la cotidianidad de las mujeres mayores de edad que ejercen el trabajo sexual de manera voluntaria.

Durante los meses de junio y julio de 2015 quienes conformamos AMMAR Córdoba CTA y la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual desarrollamos una Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual a partir de talleres con metodologías participativas y horizontales. El eje principal de estos talleres fue problematizar la visibilidad pública de las trabajadoras sexuales autónomas. Para ello recuperamos tanto, artículos de medios gráficos, como experiencias individuales o colectivas de las trabajadoras sexuales con periodistas de medios masivos. La misma recupera el trabajo realizado por ambos colectivos en años anteriores como el libro Sexo y Trabajo (2013) y documentos presentados en paneles, jornadas de discusión, foros y congresos. La guía está dirigida a todas las personas que trabajan en los Medios Masivos de Información (radio, prensa gráfica, televisión e internet), así como también a estudiantes y docentes de carreras universitarias de periodismo y comunicación social.

La *Guía para el abordaje periodístico del trabajo sexual* incorpora una síntesis de lo discutido entre ambos colectivos, con el objetivo de sugerir cómo informar sobre trabajo sexual sin prejuicios, estereotipos, juicios de valor, apreciaciones y adjetivaciones que puedan profundizar la estigmatización hacia las trabajadoras sexuales autónomas. Desde AMMAR CTA Córdoba y la RRTS consideramos que es necesario recuperar y visibilizar las voces de quienes toman la decisión política de ejercer el trabajo sexual de manera libre y autónoma para hacer frente a la amplia difusión mediática que tienen otras miradas como, por ejemplo, el abolicionismo y el prohibicionismo. Este documento no pretende eliminar o borrar otras posiciones políticas. Por el contrario, busca ampliar la participación de las voces que forman parte de los debates en torno al ejercicio del trabajo sexual en los medios masivos de información. Esperamos que estas reflexiones puedan contribuir al desarrollo de prácticas periodísticas más plurales y democráticas, que no estigmaticen la figura de la mujer trabajadora sexual, sino que visibilice la voz de quienes ejercen la actividad como un *trabajo*.

1 En adelante, se hará referencia a la Asociación como AMMAR Córdoba CTA

2 De ahora en más, RRTS.

---

2

*¿Quienes Somos?*



La Asociación Civil AMMAR Córdoba es la organización de base de trabajadoras sexuales en la provincia de Córdoba. Está conformada por mujeres mayores de edad, quienes por decisión y voluntad propia ejercen el trabajo sexual. AMMAR Córdoba CTA comienza a organizarse en el año 2000, y surge por la necesidad de luchar contra la constante y sistemática represión, persecución, violencia y discriminación ejercida por la policía. Frente a esta situación conflictiva, las trabajadoras sexuales, entienden que la organización es la fuerza y el motor que permite hacer visible su propia voz. En la actualidad AMMAR Córdoba CTA nuclea a más de mil afiliadas, cuenta con una Comisión Directiva, y con el apoyo de un Equipo Técnico. Además mantiene articulación con otras organizaciones sociales y políticas, por ejemplo, el Frente Organizado Contra el Código de Faltas (FOCCoF).

La Asociación organiza su trabajo gremial-sindical en cuatro áreas (educación, política, salud y extensión comunitaria). De esa manera, se propone mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras del sector, reivindicar sus derechos humanos y laborales, y denunciar la invisibilización, violencia y discriminación hacia las trabajadoras sexuales por parte del Estado y la Sociedad.

La Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual es un colectivo que viene acompañando a las trabajadoras sexuales de AMMAR Córdoba CTA desde 2012. Está compuesta por equipos de investigación, académicos, activistas, artistas, organizaciones sociales y personas independientes que, desde la provincia de Córdoba, promueve el reconocimiento del intercambio voluntario de servicios sexuales por una compensación económica como trabajo. Se conformó como un espacio colectivo de producción y difusión de material sobre el trabajo sexual que permitiera diferenciarlo de la trata de personas, elaborando herramientas para resistir a las políticas represivas y discriminatorias hacia las trabajadoras sexuales impulsadas desde el gobierno nacional y provincial. Desde su presentación, la RRTS se ha propuesto construir un

contra-discurso tendiente a cuestionar las posiciones esencialistas que abordan la sexualidad desde las concepciones sacralizantes del amor y su finalidad reproductiva, abogando en cambio, por la ampliación de derechos y la democratización de las prácticas sexuales individuales y colectivas como forma de erradicar la sistemática violencia que sufre el sector.

10

Desde su presentación, la RRTS se ha propuesto construir un contra-discurso tendiente a cuestionar las posiciones esencialistas que abordan la sexualidad desde las concepciones sacralizantes del amor y su finalidad reproductiva, abogando en cambio, por la ampliación de derechos y la democratización de las prácticas sexuales individuales y colectivas.

# 3

*El Trabajo Sexual  
desde la mirada de  
AMMAR Córdoba  
CTA y la RRTS*

La organización AMMAR Córdoba CTA y la RRTS, definen al **Trabajo Sexual** como un servicio ofrecido por personas mayores de edad en pleno ejercicio de sus facultades, de mutuo consentimiento y sin coacción alguna de terceras personas para ejercer esta actividad. Es un esfuerzo personal para la comercialización de servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o cualquier otra forma de retribución. A su vez es una parte o etapa de una actividad, de un proyecto personal para la formación y/o constitución de un bien capital o un fin determinado. En el III Convenio de la Organización Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se define a quien ejerce el trabajo sexual como “toda persona que consiente en mantener relaciones sexuales con un número indeterminado de individuos mediante remuneración”.

Cuando en este documento se habla sobre trabajo sexual o trabajadoras sexuales, se hace referencia a cualquier persona mayor de edad, de cualquier género, orientación sexual y procedencia social. Son personas, con o sin otro trabajo o profesión paralela. En la actualidad, la mayoría son mujeres que eligen ofrecer servicios sexuales como modo de generar ingresos. Es necesario diferenciar el trabajo sexual voluntario y sin coacción alguna de terceros, de cualquier otra actividad ilícita como la trata de personas (con fines de explotación sexual, u otros fines) y el proxenetismo.

Resulta indispensable erradicar la violencia que sufren las personas que ejercen la actividad en una situación precaria, sin aportes, ni obra social, sin licencia por maternidad o enfermedad. En el sistema capitalista actual es imprescindible luchar contra la creciente precariedad que sigue colocando a las personas en situaciones de alta vulnerabilidad.

La definición que aquí se presenta es el resultado de una experiencia de muchos años de organización y lucha por el reconocimiento del trabajo sexual, en donde son las mismas trabajadoras sexuales autónomas quienes cotidianamente sostienen el sindicato que las nuclea. Resulta fundamental que las personas que trabajan en los medios masivos consideren las definiciones incluidas en esta conceptualización a la hora de abordar periodísticamente la temática.

# 4

*Contexto político y  
regulatorio actual  
del trabajo sexual  
en Córdoba*



**E**l siguiente apartado pretende reflejar la problematización de las condiciones laborales en que se ejerce el trabajo sexual en la Provincia de Córdoba en relación con la sanción de políticas públicas que criminalizan a las trabajadoras sexuales autónomas.

El trabajo sexual es ejercido en condiciones de clandestinidad y vacíos legales, ya que, si bien en Argentina no está tipificado como un delito en el código penal, tampoco es una actividad reconocida como un trabajo. En decir, no existe una legislación que garantice el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales autónomas.

Como primer antecedente, puede señalarse el período que va desde 1875 hasta 1936, el cual es considerado como un período reglamentarista donde las principales aglomeraciones urbanas del momento (Rosario, Buenos Aires y Córdoba) dictaron reglamentaciones específicas para el ejercicio de la prostitución. Particularmente en Córdoba este período comenzó en 1883 cuando se sancionó la primer ordenanza de Casas de Tolerancia, y en 1900 la segunda. A través de estas ordenanzas se buscó controlar las enfermedades de transmisión sexual y la visibilidad de las trabajadoras sexuales.

En 1936 se promulgó la Ley nº12.331 de profilaxis venérea, destinada a la prevención de enfermedades venéreas y su tratamiento sanitario en todo el territorio de la Nación. . El objetivo era proteger a la población, principalmente masculina y miembros de la marina, del contagio de enfermedades venéreas. De ahí que se prohíben los burdeles como fuente de infección. Esta norma se derogó y volvió a aplicar en distintos momentos de la historia y dejó de aplicarse por lustros hasta la llegada de la ola neo-abolicionista en el país.

En 2011 se sancionó el decreto presidencial nº936 de Protección integral a las mujeres, el cual promueve “la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual”. El mismo prohíbe “los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual”.

Consideramos que lejos de erradicar la trata de personas con fines de explotación sexual, este decreto facilita el proxenetismo y la trata de personas al generar mayores condiciones de clandestinidad para quienes ejercen el trabajo sexual de manera

autónoma. Incluso, dicho decreto confunde al trabajo sexual con la trata de personas, lo que profundiza la percepción de ilegalidad que habitualmente se tiene sobre el trabajo sexual.

El sistema federal de gobierno imperante en el país habilita a las provincias a tener sus propios Códigos de Faltas, de Contravenciones o de Convivencia. El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba incorpora el Artículo N° 45, donde aparece la figura de “prostitución molesta o escandalosa”. El mismo establece un marco legal que posibilita el hostigamiento y la extorsión hacia las trabajadoras sexuales autónomas. En consonancia con el Artículo N° 45 las trabajadoras sexuales en Córdoba pueden ser detenidas por el Artículo N° 52 titulado como “escándalos públicos”. Este artículo estipula un arresto de hasta diez días a “los que con ofensas recíprocas o dirigidas a terceros, produjeran escándalos públicos”

A su vez, la Ley Provincial 10.060 Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual, sancionada en el 2012, incorpora al Código de Faltas la prohibición en todo el territorio cordobés “la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación (de manera ostensible o encubierta) de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos y/o locales de alterne”.

Esta normativa, mal llamada “Ley de Trata”, dice tener como finalidad erradicar de la provincia a las organizaciones que trafican mujeres para combatir la trata de personas con fines de explotación sexual. Sin embargo, el principal problema de esta normativa es la asimilación que se hace entre prostitución y trata de personas, criminalizando el trabajo sexual y erradicando todo espacio posible donde ejercer el mismo, inclusive las cooperativas y el domicilio privado de las trabajadoras.

Asimismo, a nivel provincial y a partir del 1º abril de 2016 comenzó a regir en toda la Provincia de Córdoba el Código de Convivencia Ciudadana, el cual reemplazaría al Código de Faltas. Si bien el nuevo Código no incluye la figura de “prostitución escandalosa”, de todos modos continúa criminalizando el ejercicio del trabajo sexual en el artículo Nº 61 “Violación a la prohibición de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos de alterne”, el cual resuelve una sanción con “arresto de hasta 60 días” a quienes violen lo dispuesto por la Ley 10.060. Así mismo, en el nuevo Código se hace alusión a la figura del escándalo en el artículo Nº 81 titulado “Escándalos y molestias a terceros”.

Frente a la sanción de este nuevo Código, creemos que siguen existiendo artículos que hacen referencia a la moralidad y la decencia pública, lo que continúa marcando una línea conservadora por parte del Estado con respecto a los usos del cuerpo. Es por eso que desde AMMAR Córdoba CTA y la RRTS creemos que los artículos del nuevo código continúan siendo arbitrarios y habilitan una discrecionalidad en manos de la policía, lo que aún sin la figura de “prostitución escandalosa” puede generar nuevos casos de detenciones arbitrarias hacia las trabajadoras sexuales.

# 5

*Recomendaciones  
para el abordaje  
periodístico del  
Trabajo Sexual*

22

A continuación se presentarán algunas sugerencias con el objetivo de evitar la reproducción de prejuicios y preconceptos que colaboran en la construcción de una mirada discriminatoria y estigmatizante sobre el trabajo sexual en los Medios Masivos de Comunicación. Considerar estas recomendaciones favorece el reconocimiento de la propia voz de un grupo de mujeres trabajadoras sexuales que son sistemáticamente violentadas, silenciadas e invisibilizadas.

\* ¡Escúchenos, somos las mujeres trabajadoras sexuales organizadas en Córdoba!

A la hora de abordar periódicamente el trabajo sexual, es necesario dar cuenta de que en Córdoba existe una organización que nuclea a las trabajadoras sexuales autónomas, y que viene luchando por el reconocimiento de los derechos humanos y laborales del sector desde hace más de 15 años.

Es importante que las personas que trabajan en los medios masivos se informen sobre el trabajo que AMMAR Córdoba CTA realiza a través de sus cuatro áreas, siendo éstas: salud, educación, política y extensión comunitaria. Además, deben tener en cuenta que pueden contactarse con AMMAR Córdoba CTA a la hora de recabar y comprobar información sobre determinados acontecimientos, ya que la organización tiene sus puertas abiertas a la comunidad en general.



## Áreas

EDUCACIÓN

EXTENSIÓN  
COMUNITARIA

POLÍTICA

SALUD



Asociación  
Mujeres Meretrices  
Córdoba

ammar.   
Córdoba

**CTA**   
central de trabajadores de la argentina

\* ¡Escúchenos, somos las mujeres trabajadoras sexuales organizadas en Córdoba!

A la hora de abordar periódicamente el trabajo sexual, es necesario dar cuenta de que en Córdoba existe una organización que nuclea a las trabajadoras sexuales autónomas, y que viene luchando por el reconocimiento de los derechos humanos y laborales del sector desde hace más de 15 años.

Es importante que las personas que trabajan en los medios masivos se informen sobre el trabajo que AMMAR Córdoba CTA realiza a través de sus cuatro áreas, siendo éstas: salud, educación, política y extensión comunitaria. Además, deben tener en cuenta que pueden contactarse con AMMAR Córdoba CTA a la hora de recabar y comprobar información sobre determinados acontecimientos, ya que la organización tiene sus puertas abiertas a la comunidad en general.



¡Insistimos, el trabajo sexual no es igual a trata de personas!

26



Es muy importante para AMMAR Córdoba CTA que quienes trabajan en los medios masivos puedan dar cuenta de las diferencias que existen entre el *trabajo sexual* y la *trata de personas* con fines de *explotación sexual*. Por un lado, la trata de personas con fines de explotación sexual es un delito contra la libertad de las personas, que implica engaño, coacción, violencia, explotación y esclavitud. Por el otro, el trabajo sexual es una decisión autónoma y personal ejercida voluntariamente.

\* ¡Apelamos a periodistas críticos, formados e informados!

Es necesario que las personas que trabajan en los medios masivos se informen sobre las distintas perspectivas a partir de las cuales se generan conceptualizaciones acerca del trabajo sexual. Por ello consideramos que es primordial incluir una caracterización sobre éstas perspectivas cuando se informe sobre el tema. De esta manera se colaboraría con la desnaturalización de los prejuicios y estigmas asociados al trabajo sexual.

\* Dialoguemos, tenemos nuestra propia opinión sobre el trabajo sexual

Es recomendable reconocer que las trabajadoras sexuales ejercen su actividad de manera autónoma, personal y voluntaria. En ello, resulta fundamental que las personas que trabajan en los medios reconozcan esa decisión política, y den cuenta de ella. Recomendamos no cuestionar la decisión autónoma de las trabajadoras sexuales. Por ejemplo, así como no se le pregunta a un obrero por qué decide ejercer ese trabajo, o si está seguro de su decisión, tampoco debería hacerse con quienes ejercen el trabajo sexual.

\* ¡El trabajo sexual no está prohibido!

El trabajo sexual es una actividad lícita que no está legislada o reconocida como un trabajo, lo que hace creer, erróneamente, que es ilegal y permite el abuso de poder por parte de la policía.

El trabajo sexual está ocultado y negado socialmente, lo que hace que las personas que lo ejercen estén en una situación muy vulnerable.

# DERECHOS LABORALES PARA LAS TRABAJADORAS SEXUALES

- ✓ OBRA SOCIAL, JUBILACIÓN, RECONOCIMIENTO A NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL.
- ✓ EL CODIGO DE FALTAS, ES UNA HERRAMIENTA REPRESIVA DEL ESTADO, NOS CRIMINALIZA Y LLEVA A CALABOZOS INHUMANOS, BASTA DE CÓDIGO DE FALTAS Y ABUSOS POLICIALES!
- ✓ 80 AÑOS DE ABOLICIONISMO NOS HAN CLANDESTINIZADO, VULNERANDO NUESTROS DERECHOS Y FAVORECIENDO LAS MAFIAS DE LA TRATA Y EL PROXENETISMO.
- ✓ POR UNA LEY QUE NOS PERMITA TRABAJAR LIBREMENTE Y EN CONDICIONES DIGNAS.


**NO SOMOS ESCLAVAS SEXUALES  
SOMOS TRABAJADORAS PRECARIZADAS**

POR UNA BÚSQUDA REAL DE LAS VICTIMAS DE TRATA:  
NO SOMOS EL PROBLEMA, SOMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN!!

ammar.   
Córdoba

CTA   
central de trabajadores de la argentina

red   
umbrella   
prod

Maipú 630, Córdoba (5000) Teléfono 03514233305 ammarcordoba@gmail.com  facebook.com/ammar.co

Es necesario hacer notar que en la Argentina existen los códigos contravencionales provinciales que son utilizados por la policía para perseguir, mediante figuras ambiguas como “la prostitución escandalosa”, a las trabajadoras sexuales. Resulta crucial que las personas que trabajan en los medios masivos puedan dar cuenta de la complejidad que caracteriza el marco político y regulatorio del trabajo sexual en la provincia de Córdoba, haciendo hincapié en sus vacíos legales, contradicciones y ambigüedades. Enfatizamos en que debe hacerse referencia explícita en que *el trabajo sexual no está prohibido*.



\* No hacer foco en la estigmatización y sí en la criminalización del trabajo sexual

En sintonía con el punto anterior, es importante que las personas que trabajan en los medios masivos puedan dar cuenta de la violencia ejercida hacia las trabajadoras sexuales a través ciertas políticas públicas implementadas por el Estado Nacional y Provincial. Las noticias sobre trabajo sexual que generalmente encontramos en los medios acentúan el estigma hacia las trabajadoras, en vez de problematizar las condiciones desfavorables que caracterizan al sector y sus causas.

En el caso de la provincia de Córdoba, desde los medios masivos de comunicación se podría cuestionar la vigencia de códigos de falta, de contravenciones o de convivencia. De esta manera, se favorecería una reflexión crítica sobre cómo influyen ciertas políticas públicas a las trabajadoras sexuales, en lugar de fomentar la discriminación y estigmatización.

\* ¡Somos trabajadoras sexuales autónomas!

Muchas veces las trabajadoras sexuales son nominalizadas en un modo estigmatizante y discriminatorio, como por ejemplo: “mujeres de la vida fácil”, “mujeres de la noche”, “prostitutas”, entre otras. Además, suelen utilizarse juicios, apreciaciones y adjetivaciones peyorativas. Estos modos de ser nombradas deben ser evitados, ya que profundizan la estigmatización de la trabajadora sexual, a la vez que implican una manera de ejercer violencia e invisibilizar la identidad de un colectivo de mujeres que se auto reconocen como trabajadoras sexuales. En su lugar, recomendamos utilizar la nominalización aceptada y compartida por quienes deciden ejercer dicha actividad, es decir, las mujeres trabajadoras sexuales autónomas.

\* ¡No queremos aparecer siempre en la sección “policiales”!

Las noticias vinculadas al trabajo sexual generalmente aparecen en secciones como “policiales” o “salud”, acentuando un imaginario que vincula el trabajo sexual



con delito y enfermedades de transmisión sexual. Se recomienda abordar estas noticias en secciones como “sociedad” u “opinión”, abriendo la posibilidad de generar otras miradas sobre el tema.

\* ¿Preguntaron por nuestro consentimiento?

Recomendamos que no se debe registrar, reproducir y difundir grabaciones de voz, fotografías o videos sin el consentimiento de las trabajadoras sexuales autónomas involucradas. En el caso de que, por ejemplo, se esté realizando una cobertura periodística en una *zona de trabajo*, se debe preguntar a las trabajadoras por su consentimiento. Se recomienda además, explicitar en qué medio, dónde y cuándo será publicada la información

\* Hablemos sobre mi trabajo, pero con respeto

Es habitual encontrar notas en los diarios o reportajes en programas periodísticos de televisión, en los que se entrevista a una mujer que ejerce el trabajo sexual y se le pregunta sobre aspectos de su vida privada. Por ejemplo, se les pregunta si sus familiares saben realmente de qué trabaja, o qué haría si su hija ejerciera el trabajo sexual. También suele preguntárseles sobre datos superficiales, que hacen parecer su trabajo como algo banal. Por ejemplo, habitualmente se les pregunta sobre las modalidades de trabajo y los precios que le asigna a sus servicios. Esta es una práctica que debe evitarse ya que promueve el morbo sobre las trabajadoras sexuales, banaliza su opinión y desvía el eje central de la entrevista.

## Contacto

AMMAR CÓRDOBA  
Maipú 630, Córdoba (5000)  
Tel.: (0351) 4233305  
Cel.: 3516524335 – 3515224568  
ammarcordoba@gmail.com  
www.ammar-cordoba.org  
f : /Ammar-Córdoba

RED POR EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO SEXUAL  
www.redreconocimientotrabajosexual.blogspot.com.ar  
f : /redporelreconocimiento



ammara   
*Córdoba*

 RED por el  
RECONOCIMIENTO  
del TRABAJO SEXUAL